



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Segunda oportunidad: exonerada una deuda de casi cuatro millones a un empresario

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga ha dictado un auto por el que se concede la **exoneración del pasivo insatisfecho** a un concursado por un importe de **casi cuatro millones de euros** (3.966.368,53), de los que aproximadamente 50.000 euros corresponden a AEAT y Patronato Provincial de Málaga y el resto a entidades bancarias.

Javier López y García de la Serrana, abogado especializado en temas concursales y socio director de HispaColex, ha llevado este caso, del que comenta que ha sido “**complejo**”.

El concurso se remonta a enero de 2018 y **partía con un activo de 210.784,56 euros**, que fue liquidado íntegramente salvo el plan de pensiones por ser inembargable, y un pasivo de **4.150.221,56 euros** tras el informe del Administrador concursal, de los que se han abonado 252.769,18 euros correspondientes a la totalidad de los créditos contra la masa y créditos privilegiados. **El origen de la mayoría de las deudas proviene de avales otorgados por el concursado** en su condición de administrador de una empresa de transportes, también en concurso desde 2012.

Finalmente, la sociedad fue liquidada, pero los problemas del empresario no acabaron ahí, ya que seguía teniendo grandes deudas. De este modo, este empresario **no solo perdió la empresa y su vivienda** sino que se encontró en una situación com ...